



FUNDACIÓN CEA
Comisariado Europeo del Automóvil

Ayuntamiento de Alcolea
Plaza del Ayuntamiento 1
04480 Alcolea
Almería

Madrid, 15 de noviembre de 2023

Estimados Sres.:

Me dirijo a Ustedes como Patrono de la Fundación CEA, con N.I.F.: G85839256 y domicilio en C/ Almagro nº 31 Bajo-Izquierda de Madrid (28010), que entre sus fines fundacionales tiene contemplado el fomento de la Seguridad Vial y la reducción de los accidentes de tráfico, para informarles de los siguientes hechos que han sido puestos en nuestro conocimiento:

En Alcolea y Barriada del Ángel del CP 14610 hay falta de medidas contra el exceso de velocidad, no hay radares ni badenes y van como locos incluidos los camiones, sobre todo en la recta de la calle la Iglesia. Es necesario poner más seguridad.

Es nuestro deseo que por parte de quién corresponda, en primer lugar, verifique los hechos aquí denunciados y que posteriormente se adopten las medidas necesarias para subsanar las deficiencias denunciadas y mejorar la Seguridad Vial en dicha **VIA-TRAMO**, rogándoles nos comuniquen las acciones que van a llevar a cabo a tales efectos.

Agradeciendo de antemano su atención y a la espera de que se tomen las medidas necesarias para una circulación más segura, sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente,


Maria Isabel Muñoz Villas
Patrono de la Fundación CEA



Justificante de Presentación

Datos de los Interesados:

Datos del Interesado:

Documento identificativo: G85839256 - FUNDACION COMISARIADO EUROPEO DEL AUTOMOVIL
Dirección: Calle ALMAGRO, 31, Piso: 1, Puerta: IZQ
Madrid 28010 (Provincia: Madrid - País: España)
Teléfono de contacto: 915576852
Correo electrónico: mfernandez@cea-online.es
Alerta Email: Si Alerta Sms: No

Número de registro: REGAGE23e00077670747
Número de registro provisional: N/A
Fecha y hora de presentación: 15/11/2023 14:14:16
Fecha y hora de registro: 15/11/2023 14:14:19
Tipo de registro: Entrada
Oficina de registro electrónico: Reg. Administración General del Estado
Organismo destinatario: L01040078 - Ayuntamiento de Alcolea
Organismo raíz: L01040078 - Ayuntamiento de Alcolea
Nivel de administración: Administración Local

Asunto: Poner medidas contra el exceso de velocidad
Expone: En Alcolea y Barriada del Ángel del CP 14610 hay falta de medidas contra el exceso de velocidad, no hay radares ni badenes y van como locos incluidos los camiones, sobre todo en la recta de la calle la Iglesia. Es necesario poner más seguridad.
Solicita: Una vez estudiado el escrito presentado tomen las medidas oportunas para subsanar las deficiencias indicadas en el mismo

Documentos anexados:

Nombre: AYUNTAMIENTO ALCOLEA.pdf
Algoritmo: SHA-512
Huella digital: 62214dad5ec29ffc6f50c0b38f239cbeacf364a1ed0211a8bd0908e4757f343822527b43cf54313e2d33b5bc16f0d9e831e7319b2806546aca84e7a63ba9272

Nombre: FOTO 1.jpg
Algoritmo: SHA-512
Huella digital: 9f0fc6f0ace4b53478bcf511f461c503b1ae953486d4321084e55b2a8458b3c5783d1f27931bc893294f9e5d2f594458d92e3d6fe224eeacc2ec75e22af35dbd

El presente justificante tiene validez a efectos de presentación de la documentación en este Registro Electrónico y no prejuzga la admisión del escrito para su tramitación. La fecha y hora de este Registro Electrónico es la de la Sede electrónica del Punto de Acceso General (<https://sede.administracion.gob.es/>). El inicio del cómputo de los plazos que hayan de cumplir las Administraciones Públicas vendrá determinado por la fecha y hora de presentación en el registro electrónico de cada Administración u organismo.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

De acuerdo con el Art. 28.7 de la Ley 39/15, el interesado de esta solicitud se responsabiliza de la veracidad de los documentos que presenta.